



## SIMPOSIO

### *Reglamento de Participación*

#### **Introducción**

El Simposio se propone como una instancia más de participación (además de las ya vigentes: evaluación colegial, intercolegial y nacional) en el certamen nacional de la Olimpiada Argentina de Biología. Estará destinado a equipos que participaron en la instancia intercolegial y que no accedieron en la instancia nacional. Esta modalidad propende a la incorporación de más equipos a la instancia nacional, quienes refuerzan la representatividad de las jurisdicciones en este certamen. Los equipos involucrados surgirán por mérito propio, serán los mejores posicionados de su jurisdicción en el orden de mérito, pero que no accedieron al certamen nacional. La invitación se extenderá hasta lograr la representación de todas las jurisdicciones.

El simposio de la Olimpiada Argentina de Biología (OAB) consiste en una exposición pública de proyectos y/o trabajos relacionados con la Biología con aportes originales realizados por estudiantes de establecimientos educativos que participan en la OAB, asesorados por docentes y/o profesionales.

El objetivo general de este simposio es propiciar la indagación científico-tecnológica como un modo de propender a la enseñanza de las ciencias en general y la Biología en particular, para impulsar la formación de sujetos con capacidad crítico- reflexiva.

Los estudiantes expositores pueden realizar demostraciones, ofrecer explicaciones, contestar preguntas sobre la metodología utilizada.

Los principios que sustentan esta actividad son los mismos que enmarcan a las actividades científico-juveniles (ACTJ), ellos son:

- Institucionalidad educativa.
- Libertad de participación.
- Igualdad de oportunidades.
- Integración social.
- Participación gradual.

#### ***Propósitos***

- ✓ Estimular el interés de los estudiantes de la escuela secundaria por la Biología.
- ✓ Favorecer la consolidación del pensamiento científico-tecnológico.
- ✓ Estimular las habilidades de investigación y divulgación en los estudiantes participantes en la OAB.
- ✓ Fomentar la interacción grupal y el intercambio de experiencias áulicas.

## **Condiciones Generales de Participación**

Artículo 1: Podrán intervenir en forma individual o grupal, alumnos de establecimientos educacionales que formen parte del equipo escolar inscripto (1 coordinador y hasta 3 estudiantes) en la edición correspondiente de la OAB, y hayan participado en el certamen intercolegial. Se invitará a un equipo por provincia considerando: la posición del mismo en el orden de mérito de la instancia intercolegial y que no haya quedado incluido entre los que accedieron al certamen nacional.

Artículo 2: El/los participantes estarán orientados por un docente coordinador y/o un asesor científico, los que podrán ser profesionales, técnicos o personas idóneas en el tema, elegidos por los alumnos. El docente asesor estimulará a los estudiantes para que realicen los trabajos, será su guía y consejero, el encargado de establecer contactos con los especialistas en determinadas temáticas (si fuera necesario) y de facilitar el acceso a material bibliográfico de consulta. Los responsables de la exposición del trabajo serán los estudiantes que figuren en el resumen.

Artículo 3: Los niveles de participación son los mismos de la OAB.

Artículo 4: El/los contenido/s deberán ajustarse a los propuestos por la OAB.

Artículo 5: Los trabajos a presentar pueden ser interdisciplinarios, es decir, pueden abarcar otras áreas de las Ciencias Naturales, siempre y cuando la temática central esté relacionada **con el tópico propuesto oportunamente por el/ los comités responsables de la actividad y debidamente notificados por la OAB (ver artículo 6).**

Artículo 6: La temática central del trabajo será establecida por la **OAB** y será informada en la primera circular informativa publicada al iniciar la edición correspondiente.

Artículo 7: Sólo podrán participar del Simposio los equipos que hayan remitido a la sede de la OAB el resumen del trabajo a exponer en el plazo establecido como inscripción; la fecha de presentación del resumen se establecerá en las circulares de la edición correspondiente.

Artículo 8: El resumen debe contener:

**Simposio. N° edición de la OAB:**

**ESCUELA/COLEGIO:**

**DIRECCIÓN:**

**LOCALIDAD:**

**TÍTULO:**

**NIVEL:**

**ALUMNO/S:**

**DNI:**

**ASESOR/ES:**

**DNI:**

Resumen: Breve **presentación** del trabajo, donde consten en forma clara la idea general del trabajo con una fundamentación objetivo/s, Hipótesis (si la hubiera) resultado/s esperado/s o logrado/s y consideraciones finales, No debe exceder, en lo posible, las 350 palabras. En el mismo debe constar el formato de presentación que se utilizará durante el simposio.

Artículo 9: Todos los resúmenes presentados fuera de fecha o que no cumplan con lo exigido quedarán fuera de concurso sin excepción.

Artículo 10: La participación en el evento implica el conocimiento y cumplimiento de las normas expuestas en este reglamento.

### **Montaje y Exhibición de los trabajos**

Artículo 1: Los organizadores se encargarán de proveer a los participantes el soporte físico (panel) donde expondrán el poster o soporte digital (cañón proyector).

Artículo 2: El trabajo debe presentarse en forma digital o de póster, el cual no debe exceder las siguientes medidas: 0,90 m (ancho) y 1,50 m (alto). Si se elige la primera opción podrá utilizarse presentación en **Power Point, prezi, glogster** u otro formato similar, esta presentación deberá contener todos los datos exigidos para el póster y no podrá exceder las 10 (diez) diapositivas.

Artículo 3: Los participantes deben asegurarse de portar todos los elementos necesarios para el montaje de su poster, a excepción del soporte físico (art. 1) y son responsables absolutos de los mismos. En el caso de optar por un soporte informático, los expositores deberán procurarse su TIC con el programa adecuado para la presentación elegida. Los organizadores facilitarán lo indicado en el artículo 1.

Artículo 4: La presentación debe exhibir, con letra legible, el nombre del trabajo tal como fue titulado en el resumen, **(no se aceptarán trabajos con títulos diferentes al presentado en el resumen. Cualquier cambio debe informarse a la secretaría de la OAB con la mayor antelación posible)** el nivel al que pertenece, autores (apellido/s y nombre/s), asesor/es (apellido/s y nombre/s), establecimiento educativo. Además, debe contener introducción, objetivos, hipótesis (si la temática lo permite), desarrollo, resultados, discusión de los resultados, conclusiones, bibliografía.

Artículo 5: Los expositores deberán respetar el horario del programa oficial.

Artículo 6: Los resúmenes serán publicados en un compendio que se entregará a cada participante de esta experiencia, al mismo tiempo, podrán ser publicados en el manual de ejercitación correspondiente a la edición de la OAB, con la finalidad de generar un espacio de intercambio de experiencias entre los participantes.

Artículo 7: El coordinador colegial asistente no podrán intervenir en la exposición de su/s estudiante/s. Su participación en el momento del coloquio se restringirá a la de colaborador, no pudiendo aportar bajo ninguna circunstancia elementos teóricos al expositor.

### **Evaluación**

Artículo 1: Los jurados:

- ✓ Serán designados por los organizadores
- ✓ Establecerán el orden de las presentaciones.
- ✓ Seleccionarán en cada caso los criterios de evaluación que consideren más adecuados para el tipo de trabajo presentado. Todos los trabajos serán evaluados bajo los mismos criterios.
- ✓ Serán los encargados de hacer un breve informe evaluativo.

Artículo 2: Se evaluará fundamentalmente la calidad científica-**crítica**, el valor tecnológico y la presentación del trabajo realizado. Interesa tanto el proceso como las conclusiones de la investigación, la idea original, el pensamiento creativo y la calidad de la exposición.

Los indicadores son:

**Problema/Hipótesis:** delimitación del problema, relación hipótesis-problema-objetivo, claridad en la formulación, originalidad.

**Recolección de los datos:** metodología y selección de instrumentos, determinación de las unidades de análisis, selección de la muestra.

**Elaboración y utilización de datos:** uso de los datos obtenidos y secuenciación de los datos, relación con los objetivos del trabajo, relación con las conclusiones, presentación de los datos (gráficos, tablas, etc).

**Conclusiones:** relación con el problema, pertinencia, coherencia, analizadas a la luz de las hipótesis elaboradas.

**Poster o presentación:** correspondencia con la reglamentación, selección del material para la presentación, relación con el trabajo de investigación, originalidad, prolijidad en la presentación.

**Expositor/es:** dominio en el tema de la exposición, claridad en la presentación, poder de síntesis, uso adecuado del vocabulario, disposición para la defensa del trabajo.

Artículo 3: El fallo del jurado será inapelable.

Artículo 4: Se premiará a los trabajos más destacados de ambos niveles (I y II) de acuerdo al orden de mérito que resulte de la evaluación hecha por el jurado.